

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 2/2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2018; 12, fracción V, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con el último párrafo del artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se establece que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno “*se llevarán a cabo por lo menos seis veces al año...*”.

SEGUNDA. Que en la fracción V del artículo 12, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se establece la atribución de la Junta de Gobierno del Consejo, para aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias, así como sus modificaciones, y de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED, el cual indica que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se calendarizarán en la primera sesión de cada año.

TERCERA. Que de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, se establecen las atribuciones indelegables de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, y las facultades y obligaciones de los directores generales de las entidades.

CUARTA. Que de conformidad con el artículo 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se establece que el calendario de sesiones será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

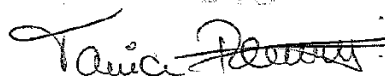
Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 2/2019

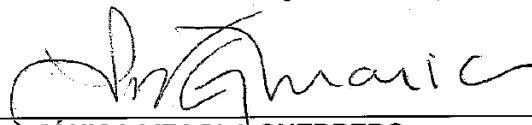
ÚNICO. Ténganse por presentadas y autorizadas las fechas asentadas en el presente Acuerdo para la celebración de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno, programadas para el ejercicio dos mil diecinueve, a las 17 horas, quedando de la siguiente manera:

- Primera Sesión: 23 de enero;
- Segunda Sesión: 11 de abril;
- Tercera Sesión: 4 de julio;
- Cuarta Sesión: 5 de septiembre;
- Quinta Sesión: 7 de noviembre; y
- Sexta Sesión: 5 de diciembre.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.



MTRA. TANIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
Designada mediante el oficio CONAPRED/PC/042/2019, de conformidad con la prelación establecida en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Conapred



MTRA. MÓNICA LIZAOLA GUERRERO
SECRETARIA TÉCNICA